CAV 20.38 PROGRAMA DE AYUDAS “BASQUE DIGITAL INNOVATION HUB (BDIH) – KONEXIO 2020

22 de Septiembre de 2020
La SPRI (Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial) ha hecho pública la convocatoria correspondiente al **Programa de Ayudas "Basque Digital Innovation Hub (BDIH) - Konexio.**

Objetivo
Proporcionar un acceso fácil y rentable al tejido industrial europeo, especialmente a PYMEs vascas, a las capacidades científicas y tecnológicas innovadoras y excelentes necesarias para afrontar los desafíos de la industria 4.0 en el entorno de la fabricación avanzada. El programa consiste en una **red de infraestructuras de I+D conectadas digitalmente**, **plantas piloto y know-how** especializado en diferentes áreas de fabricación avanzada organizadas en 6 nodos diferentes: **fabricación aditiva, robótica flexible y colaborativa, ciberseguridad, máquinas inteligentes y conectadas, materiales avanzados y data driven solutions.**

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 22 de octubre de 2022

Entidades beneficiarias
Empresas industriales manufactureras, y empresas de servicios técnicos, de diseño y logística, ligados al producto-proceso industrial y que dispongan de un centro de actividad industrial en la CAV.

Actuaciones subvencionables
a) Elaborar un plan de acción para incrementar su capacidad de absorción de tecnologías 4.0 y/o,
b) Realizar una prueba de concepto de las mismas.
c) Los proyectos se deberán ejecutar en el plazo de 2 meses, desde la notificación de la resolución y se enfocarán en el diseño de una prueba de concepto de incorporación de las siguientes tecnologías:
- Fabricación aditiva
- Ciberseguridad
- Máquinas inteligentes y conectadas
- Materiales avanzados
- Robótica flexible

No se admitirán como actuaciones subvencionables aquellos productos o servicios que formen parte del propio catálogo de productos/servicios de la empresa solicitante.

Gastos elegibles
1. Gastos de contratación del BDIH elegido/s por el solicitante.
2. Gastos de contratación del DIH europeo elegido por el solicitante.
3. Gastos de viaje del personal (únicamente en el caso de que se utilicen activos de un DHI europeo).
4. Los gastos elegibles deberán ser devengados o facturados a partir de la presentación de la solicitud de la ayuda y durante el plazo de ejecución del proyecto. También se admitirán gastos devengados o facturados antes de la solicitud de la ayuda de proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2020.

Naturaleza y cuantía de las ayudas
1. Se instrumentarán en forma de subvenciones a fondo perdido y tendrán la consideración de **ayudas de menor importancia o de minimis.**
2. La adjudicación de las ayudas se efectuará ordenadamente en función del momento en que el expediente esté completo.

3. Subvención del 80% de los gastos elegibles con las siguientes cantidades máximas:
 - 12.000 euros en el caso de que el proyecto se realice en colaboración con 1 agente del BDIH,
 - 20.000 euros en el caso de que el proyecto se realice en colaboración con más de un agente del BDIH,
 - 15.000 euros en el caso de que el proyecto se realice con un DIH europeo (12.000 euros por proyecto y 3.000 euros en concepto de viajes).
4. Sólo se admitirá una solicitud por entidad.

Los próximos días **24 y 29 de septiembre a las 10:00** se van a celebrar dos webinars, donde se presentará en detalle el nuevo programa “BDIH-Konexio”, y se resolverán las dudas que puedan surgir a los participantes.

Dia 24 de septiembre: https://agenda.spri.eus/es/industria-4-0/webinar-bdih-lanzamiento-del-programa-de-ayudas-bdih-konexio-2020/

Día 29 de septiembre: https://agenda.spri.eus/es/industria-4-0/webinar-bdih-lanzamiento-del-programa-de-ayudas-bdih-konexio-2020-2/

Para cualquier duda o aclaración, contacten con la secretaría técnica del BDIH a través del siguiente email: bdih@bluspecs.com

AFM CLUSTER ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes. Para cualquier aclaración al respecto y/o ampliación de información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es).